



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA
DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENCIA:

Presidencia:

D^a M^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

Concejales:

IU-LV-CA. D. Ramón Hernández Lucena
D^a. Rosa María Espinar Garvey
D. Antonio Cobos Castilla
D^a. Antonia Sofía Yuste García
D. Rubén López Cantarero
D^a. Ana Rosa Cost Pozo
PSOE-A D^a. M^a Esperanza Ocaña Castilla
D^a. Antonia Castilla Castillo
D. Juan José Jiménez Incógnito
GANEMOS D. Juan Rodríguez Ramos
D. Julio Díaz Sánchez
P.P. D^a. María Ángeles Merinas Soler

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en la Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los miembros de la Corporación al margen anotados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del día de la fecha, para la que había mediado la oportuna citación de forma legal.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña M^a Sierra Luque Calvillo, asistida por la Sra. Secretaria Doña Ángela Garrido Fernández

Secretaria:

Doña Ángela Garrido Fernández

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Consultados todos los concejales sin que exista error de hecho o material en el acta de la sesión correspondiente al día 22 de Diciembre de 2016 se aprueba por unanimidad.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA OFERTA EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a que éste punto se aprobó en Comisión Informativa por unanimidad y si quieren debatirlo.

Indicando los portavoces de los grupos que no hay necesidad de debate.

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/12/2016, se aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2017, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm.246, de fecha 29 de diciembre de 2016.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría de esta Corporación en el que se recoge:

“El artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, como así ha ocurrido a esta fecha, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior, hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado”

Entendemos, por tanto, son los presupuestos iniciales del ejercicio anterior los que se prorrogan y vuelven a tener vigencia en el ejercicio corriente, si bien, como dice el apartado segundo de este artículo, no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo.

No obstante, lo que no queda claro en la norma es si la prórroga afecta también al articulado de la Ley, es decir a las normas que contiene el mismo, especialmente las que afectan a las Administraciones Locales, como los artículos 19 y 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (LPGE 2016).

A este respecto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contestó una consulta el 4 de octubre, donde se indicaba en lo que respecta a la prórroga

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

presupuestaria de 2017 sobre los gastos de personal, lo siguiente:

«De acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016.»

Pero aunque el Ministerio sólo se refiere a las limitaciones a los incrementos retributivos y no a las de las ofertas de empleo, la misma argumentación del mismo para lo dispuesto en el artículo 19 sería de aplicación al artículo 20, puesto que el mismo se refiere igualmente al ejercicio 2016, por lo que podríamos entender que, por las mismas razones, no sería extensible automáticamente al ejercicio 2017.

No obstante, de la contestación del Ministerio podemos inferir claramente que si el mismo no permite aumentar en un 1% las retribuciones del personal por entenderlas congeladas, tampoco se va a descongelar la posibilidad de oferta de empleo permitiendo la incorporación de personal sin limitaciones y aumentar el capítulo de personal. Por ello, aplicando criterios de prudencia y la lógica derivada de la situación actual de déficit público en la que se encuentra España, podemos pensar que las políticas entorno a dichas cuestiones se van a seguir regulando en un panorama de contención del gasto de personal, como viene ocurriendo desde hace varios años repetidamente. Prueba de ello es el propio plan presupuestario que se presentó a Europa por parte de España que sólo habla del aumento de gasto por nuevas incorporaciones derivadas de OEP de ejercicios anteriores.”

Así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (7 votos a favor de IU-LV-CA, 1 voto de PP, 3 votos

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

de PSOE-A y 2 voto de GANEMOS) adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios de Carrera:

GR UPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C1	2		Administrativo
C	C1	3	SERVICIOS ESPECIALES	Agente Policía Local

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA.

Este punto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 30 de enero de 2017.

Por IU-LV-CA, Don Rubén López Cantarero, indica que como ya comentó en la Comisión Informativa son cinco las Asociaciones que se presentan a Pleno para la declaración de utilidad pública. Continúa explicando cuales son las Asociaciones a las que se va a determinar si son o no de utilidad pública en función de la memoria de actividades presentada.

Indica que por orden de entrada en el Ayuntamiento son:

- Ateneo Popular: que incluye la programación de actividades.
- Club de Gimnasia Rítmica de Almodóvar del Río: señala que es un Club que participa tanto a nivel nacional como autonómico. Participan en diversas competiciones y realizan un torneo nacional de gimnasia rítmica y una gala benéfica.
- Peña Amigos del Betis: presenta entre sus propuestas las migas béticas para el 28 de febrero y una recolección de tapones para un niño de Écija.
- Peña Flamenca La Temporera: presentan carteles de todos los eventos realizados durante el año.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

– Club deportivo Almodóvar Basket: es un club de Almodóvar y que además de llevar la escuela deportiva de baloncesto donde participan 50 niños, participa también en una línea sénior y un torneo de exhibición.

La propuesta de éste Equipo de Gobierno es la declaración de utilidad pública de cuatro Asociaciones y denegarlas a la Peña del Betis, ya que se trata de Asociaciones que llevan a cabo eventos que no tienen carácter lucrativo y que suponen un bien para el pueblo.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, indica que está de acuerdo con la decisión pero ruega que se le de la opción a la Peña del Betis para volver a entregar otro proyecto para que pueda ser declarada Asociación de utilidad pública.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos refiere que como bien conoce la Sra. Alcaldesa ellos votaron en contra del Reglamento de Participación Ciudadana porque como dice su compañero carecía de utilidad y porque tenía una clara finalidad, la de darle una colocación y sueldo a uno de los Concejales, y hace referencia a que en junio se asignó un sueldo a este Concejel.

Entiende que cuando se habla de utilidad pública no sólo es algo que sea útil para el pueblo y aquí se puede ver que éste documento no sirve para nada. Para ellos se han presentado cinco Asociaciones y solamente una cumple el perfil de útil públicamente para el pueblo, el resto ya tienen subvenciones económicas a través de la entidad municipal.

Señalan que el Almodóvar C.F tiene una escuela deportiva y no está dentro de la utilidad pública al igual que la Asociación Casas Baratas. Continúa explicando que en la Resolución de Alcaldía se solicita indiquemos de qué Asociaciones queremos los datos, cuando realmente queremos conocerlas todas. De esas cinco nuevas que se han presentado algunas son clubes deportivos.

Señalan que una de las Asociaciones es la del Club de Baloncesto del que forma parte el Concejel de Participación Ciudadana y que este Club si recibe subvención pública. Explican para los que no conozcan el Reglamento de Participación Ciudadana, en el artículo 45 recoge que las entidades de Utilidad Pública tendrán preferencia en las ayudas económicas y en la utilización de medios públicos municipales. Por lo que estas Asociaciones de utilidad pública van a recibir beneficios y preferencia con respecto a las demás Asociaciones del pueblo, por ejemplo para los sorteos de las barras sólo van a entrar las de utilidad pública.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Continúa explicando que en el artículo 41 figura que los miembros de los órganos de representación de las Asociaciones que perciban retribuciones no lo hagan a cargo de fondos públicos o subvenciones.

Estos artículos que se iban a utilizar para controlar a las Asociaciones los lleván haciendo desde hace muchísimo tiempo y no cree que el beneficiar a las Asociaciones de utilidad pública beneficie al resto de Asociaciones de Almodóvar que también se lo merecen.

Les mandaron una documentación desde la Concejalía de Participación indicando que era obligatorio rellenar una documentación con el programa de actividades y que sino estarían excluidas del Reglamento de Asociaciones. Ellos entienden que deberían tenerse en cuenta las Asociaciones en general. O todas o ninguna.

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, insiste en que todas las Asociaciones deben ser bienvenidas, siempre que sus proyectos sean revertidos en la localidad. Todas deben ser reconocidas de utilidad pública, de forma que si se involucran en más actos para la localidad deben ser declaradas de utilidad pública.

Por IU-LV-CA, Don Rubén López Cantarero, le contesta a Doña María de los Ángeles Merinas Soler que se reitera que como indicó en la Comisión Informativa en cualquier momento puede solicitarse la declaración de utilidad pública, basta con presentar un nuevo proyecto.

En cuanto a GANEMOS quiere explicarle que en cuanto a las subvenciones que recibe el Club Deportivo Basket son por llevar una escuela deportiva. Indica que en el anterior pleno se aprobaron cuatro y que más las cuatro de éste pleno serían ocho las Asociaciones declaradas de utilidad pública. Respecto a que solo se puedan presentar al sorteo de barras aquellas declaradas de utilidad pública no lo ha decidido el Equipo de Gobierno sino el Consejo de Participación Ciudadana. Y le indica a Don Juan Rodríguez Ramos que en cuanto al baloncesto él no forma parte ni del club ni de su directiva solamente es un jugador.

En cuanto al artículo 45 en el que se establece la prioridad respecto a aquellas que tienen una reinversión en el pueblo es el objetivo y hay Asociaciones que reinvierten un beneficio en el pueblo y otras no. En cuanto a la obligatoriedad de presentar las actividades es obligatorio legalmente tanto a nivel estatal como municipal. A ellos les sirve porque establecen un calendario de actividades.

Las Asociaciones de Utilidad Pública pasan también por el Consejo de Participación Ciudadana, y sus representantes debaten si las consideran o no de utilidad

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

pública. Él sabe que Don Juan Rodríguez Ramos quiere que GANEMOS participe en el sorteo de las barras.

Le comenta a Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla lo mismo que a Doña María de los Ángeles Merinas Soler que si la peña Amigos del Betis presenta un nuevo proyecto que permita el reconocimiento de Utilidad Pública se le concederá.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, está a favor del acuerdo pero declara que no está de acuerdo con que se excluya a las demás Asociaciones para el sorteo de las barras, porque hay peñas que les vendría bien ganar un “dinerillo” aunque no sean de utilidad pública.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, aclara que el Consejo de Participación Ciudadana se nombró por el Pleno pero nadie del pleno sabían quiénes eran. Se nombró por el Equipo de Gobierno y ellos no pudieron participar. Se nombró en Pleno y los demás partidos políticos dijeron que no porque no estaban informados. A continuación se dirige a Don Rubén López Cantarero criticando que forma parte de ese equipo deportivo y que se vaya de las Comisiones Económicas para irse a jugar un partido de baloncesto.

En cuanto al tema de la financiación pública, les recuerda que desde GANEMOS presentaron una moción para que los grupos políticos hicieran público el dinero que reciben por los votos, porque las cuentas de los grupos políticos deben ser públicas. Es un peligro que publique en las redes sociales un Registro de Entrada y las Asociaciones tendrían que tener un poco de cuidado. Quiere preguntar si el Ayuntamiento le va a seguir pagando actividades como bailes, grupos de baile, etc. Critica que el Ayuntamiento se volverá a gastar el dinero en ese tipo de subvenciones, no en material necesario como altavoces o escenario. Podrán optar las Asociaciones que no son de utilidad pública.

Le comenta a Doña María de los Ángeles Merinas Soler que ellos van a votar que no porque la peña del Betis no entra dentro. Inciden que todas o ninguna y que se indique el filtro que se va a utilizar.

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, vuelve a decir que la peña del Betis debería entrar. Vota a favor.

Por IU-LV-CA, Don Rubén López Cantarero, comenta que las Asociaciones están publicadas en la página web y hay un registro de todas clasificadas por tipos. En cuanto al Consejo de Participación Ciudadana está funcionando. Cuando un partido político quiere financiarse ellos hacen una caseta de feria. Ellos van a estar al lado de las Asociaciones sean o no de utilidad pública.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, comenta que el reglamento de Participación Ciudadana se aprueba por todos excepto por GANEMOS. La primera Asociación que se queda fuera es la Peña del Barcelona de la que él es socio fundador. El Reglamento se crea para las Asociaciones que cuando reciben una financiación la revierten sobre el pueblo.

Explica que el Consejo de Participación Ciudadana no lo forman los miembros elegidos del Equipo de Gobierno, lo forman los miembros de las Asociaciones en función de las actividades.

Añade que en el anterior Pleno se declararon más Asociaciones de utilidad pública.

Tras el debate,

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (7 votos IU-LV-CA, 1 PP, 2 Ganemos y 3 PSOE-A) adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Otorgar el Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal a las siguientes Asociaciones:

- Ateneo Popular
- Club de Gimnasia Rítmica de Almodóvar del Río
- Peña Flamenca la Temporera.
- Club Deportivo Almodóvar Basket.

Segundo.- No otorgar el Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Peña del Betis.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a las Asociaciones

CUARTO.- FELICITACIÓN A POLICÍA LOCAL.

La Sra. Alcaldesa indica que éste punto se aprobó en Comisión Informativa por unanimidad y pregunta si quieren debatirlo.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, señala que su voto es a favor.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, quiere felicitarlo de manera personal. Y su voto es favorable.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el Por PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, dado que es para felicitarlo y reconocer su esfuerzo quieren felicitarlo públicamente Quieren animar al resto de la plantilla de personal para que aprendan idiomas. Su voto es a favor
Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, su voto es a favor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (4 votos a favor de IU-LV-CA, 1 voto de PP, 1 voto de PSOE-A y 1 voto de GANEMOS) ACUERDA se felicite a Don Santiago Serrano Aguilar, Policía Local de Almodóvar del Río con carnet profesional nº 14740, por haber superado con éxito las pruebas conducentes a la obtención del Título ISE I de lengua extranjera de Inglés (B1) por la escuela oficial Trinity College London obteniendo la calificación de “mérito” tanto en la parte práctica como teórica; por entender que la obtención de esta formación contribuye a mejorar las relaciones con extranjeros en la localidad.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Interviene la Sra. Secretaria para comentar que todos tienen las Resoluciones de Alcaldía que se dio cuenta desde el último Pleno hasta el día 30 de enero.

SEXTO.- MOCIONES.

La 1º Moción es del grupo GANEMOS:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:



**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

D. *Juan Rodríguez Ramos como portavoz y concejal del Grupo Ganemos Almodóvar del Río del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción:*

INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, y tras noticias trágicas en nuestro pueblo, las paradas cardiacas se han sucedido de manera inesperada, en una población joven y mientras se llevaba a cabo la práctica deportiva, lo que ha supuesto un fuerte impacto, no sólo para la familia, sino también para todos los vecinos y vecinas de Almodóvar del Río.

Cerca del 80% de las muertes por insuficiencias cardiovasculares podrían evitarse y elevar la tasa de supervivencia si los afectados recibiesen una desfibrilación inmediata y, es por eso, por lo que desde entidades superiores vinculadas con la sanidad y en sus protocolos sanitarios¹ se incide en incrementar la instalación de estos aparatos en edificios y lugares públicos.

La recomendación es que en todos los Centros o lugares de mucha concentración popular se cuente con desfibriladores, con el objeto de que la actuación sea inmediata y se realice en un tiempo que no llegue a superar los 4 minutos, con la finalidad de lograr la mayor tasa de éxito posible.

Estamos hablando de desfibriladores portátiles semiautomáticos (DESA), para que éstos puedan ser utilizados por personal paramédico o incluso por personas sin ningún conocimiento, dado que los dispositivos automáticos dirigen la maniobra a realizar para la resucitación cardiaca. Son innumerables los casos en los que la presencia de un desfibrilador ha salvado una vida, por ello, cada día son más los Ayuntamientos que dotan sus instalaciones públicas con este tipo de aparatos para no tener que lamentar futuras desgracias.

¹.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

En colegios e institutos también sería adecuado el contar con dichos dispositivos, pues son adecuados para niños de más de 8 años de edad, siendo necesario el uso de parches pediátricos para niños de entre 1 y 8 años si están disponibles o el mismo DESA estándar, no siendo recomendable su utilización en niños menores de un año.

Igualmente, se propone su disposición en el EPA de Almodóvar del Río, a disposición de nuestros mayores.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Ganemos Almodóvar del Río, presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

1º. Instar al Equipo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se garantice la presencia de DESA (Desfibriladores Externos Semiautomáticos) en los centros deportivos municipales y edificios públicos con mayor afluencia de personas, así como la puesta a disposición de los mismos a nuestras Escuelas Municipales Deportivas. Hacemos referencia a edificios y espacios públicos de Almodóvar como el Estadio Municipal Rafael Jiménez Cantos, Polideportivo Alcalde Juan Moro, Piscina Pública (cuando ésta se encuentre en actividad), Centro Cívico de Los Mochos, Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar o Centro de Fisioterapia.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería competente a la instalación de dicho desfibrilador en el CPA de Almodóvar del Río así como en los colegios e instituto de la localidad, siempre y cuando en estos dos últimos así lo requiera la legislación vigente.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, expresa que para ellos salvar vidas es una prioridad. Y pregunta cuántos desfibriladores hay. Le consta que hay uno en el Polideportivo y otro en la Policía Local. Cree que es necesario un curso formativo para el personal que lo utilice.

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, quiere decir que ya se disponen de desfibriladores en el Polideportivo y en la Policía Local que es una de las normas a seguir, pero se pueden pedir más.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, indica que cuentan con dos desfibriladores. La moción la van a votar a favor, pero discrepa en dos puntos ya que mientras a la Junta de Andalucía le piden que cumpla la legislación, al Ayuntamiento le

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

obligan a disponer de más desfibriladores a pesar de cumplir la legislación vigente y cita el artículo donde lo indica. Entiende que se puede poner un desfibrilador pero las personas que están aquí no están obligadas a conocer su manejo. Debemos cumplir la legislación tanto el Ayuntamiento de Almodóvar del Río como el resto.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, le responde a Doña María de los Ángeles Merinas Soler a la pregunta del número de desfibriladores que son los que se han indicado, que ellos consideran que son insuficientes. Explica que esta moción la han elaborado conjuntamente con personal del 061 y 112. La legislación no obliga a una entidad a tenerlo pero ellos lo hacen por una moción de IU que lo exigió en los centros comerciales. Para actuar no sería necesario cumplir con la legislación. No sabe si conocen que para tener el desfibrilador hay que hacer una serie de medidas como un mantenimiento diario actualizar el software, líquido, señalarlo, batería, etc. Y explica que en las poblaciones donde gobierna IU se realiza a través de empresas de renting. Si Almodóvar cuenta con dos desfibriladores y no se está llevando a cabo este mantenimiento entiende se debería de dar a alguna empresa para ese tipo de control.

La Sra. Alcaldesa responde que se está llevando a cabo ese mantenimiento.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, comenta que lo fundamental es que no se pueden tener solo dos desfibriladores en una población de 8.000 habitantes. Entiende que en el campo de fútbol debería de haber uno. Piden que se inste a la Junta de Andalucía siempre que la legislación así lo recoja para pedirle que se instalen en los colegios y en el hogar del pensionista. El resto en una zona céntrica como puede ser el Ayuntamiento.

PP vota a favor.

PSOE vota a favor.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, aclara que de primeras ha dicho que van a votar a favor pero no comprende por qué el Ayuntamiento está obligado a ponerlos. Ellos le piden a la Junta de Andalucía que en los colegios de la localidad se instalen desfibriladores. Están a favor de la moción tal cual.

La Sra. Alcaldesa añade que aparte de los desfibriladores que hay se hacen tres cursos al año con profesionales del centro de salud y aparte se hace la R.C.P, que considera es igual de importante. Estos cursos, explica, se están haciendo con grupos pequeños, en el Polideportivo, Colegios y con Protección Civil.

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (7 votos IU-LV-CA, 2 Ganemos y 3 PSOE-A) y 1 PP) adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

1º. Instar al Equipo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se garantice la presencia de DESA (Desfibriladores Externos Semiautomáticos) en los centros deportivos municipales y edificios públicos con mayor afluencia de personas, así como la puesta a disposición de los mismos a nuestras Escuelas Municipales Deportivas. Hacemos referencia a edificios y espacios públicos de Almodóvar como el Estadio Municipal Rafael Jiménez Cantos, Polideportivo Alcalde Juan Moro, Piscina Pública (cuando ésta se encuentre en actividad), Centro Cívico de Los Mochos, Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar o Centro de Fisioterapia.

2º. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería competente a la instalación de dicho desfibrilador en el CPA de Almodóvar del Río así como en los colegios e instituto de la localidad, siempre y cuando en estos dos últimos así lo requiera la legislación vigente.

La 2º Moción es del grupo IU-LV-CA:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:



MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO EN DEFENSA DE LOS SERVICIO DE GESTION DIRECTA DE COMEDOR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCIA.

Exposición de motivos:

En la actualidad bien sea a través del Plan de apoyo a la familia (como medida de conciliación de la vida familiar y laboral), o a través del plan de Solidaridad y Garantía alimentaria (más vinculado a las necesidades sociales de las familias víctimas de la crisis), más de 180.000 niñas y niños andaluces hacen uso de los servicios de comedor escolar en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

La normativa andaluza que regula los comedores escolares ha provocado que paulatinamente la gestión directa de los mismos, como un modelo más social (vinculado a la utilización de recursos locales) y educativo en hábitos alimentarios saludables, haya sido sustituido por empresas privadas que obtienen la gestión del servicio en una licitación pública y que establecen el sis-

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

tema de línea fría que ofrece comidas preparadas lejos de los centros, congelada para ser descongeladas posteriormente y servidas.

En la actualidad existen en Andalucía en torno a 259 comedores de gestión directa y 756 que han sido licitados a empresas privadas.

Parece claro, pues, que la intención de la administración andaluza es eliminar progresivamente la gestión directa de los comedores escolares para sustituirla por una gestión privada y con ánimo de lucro.

El personal laboral de la Junta de Andalucía que trabaja en los mismos ve como año tras año aumenta la ratio de comensales por trabajador (la norma marca un cocinero y un ayudante de cocina por 90 comensales), como no se reconoce económicamente la asunción de responsabilidades de superior categoría o no se cubren las bajas.

En Izquierda Unida estamos convencidos que la gestión directa de los comedores escolares es no solo el modelo de gestión más aceptado por la comunidad educativa andaluza, sino también la mejor manera de defender este servicio público en su dimensión social y en su dimensión educativa.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta a al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente se utiliza este modelo de gestión y a implantar progresivamente este sistema, o con fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS o de convenios con entidades locales, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando, en tanto se culmina ese proceso en aquellos comedores escolares en los que se utilice la gestión privada, que se priorice en los criterios de licitación la calidad en los alimentos y su preparación, la protección de los trabajadores y el carácter social por encima de otras consideraciones económicas.*
- 2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina.*

Sale Don Antonio Cobos Castilla de la sala a las 19:44 h y vuelve a entrar a las 19:45 h.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Doña Antonia Sofía Yuste García, añade que va a agregar otro punto más presentado por Doña María de los Ángeles Merinas Soler para ampliar la moción.

Se procede a reproducir literalmente:

De adición un nuevo Punto de acuerdo: *Que desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se garantice el cumplimiento del Plan de Apoyo a la Familia y el Plan de Solidaridad y Garantía alimentaria, para una efectiva conciliación de la vida familiar y laboral y atención a las familias que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad.*

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, indica que su voto es a favor pero quería incluir en la moción una referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral a que ha hecho referencia Doña Antonia Sofía Yuste.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, declara que votan a favor y quieren invitar al Equipo de Gobierno a crear una partida presupuestaria específica para el comedor de niños en verano cuando los colegios están cerrados.

Por el Por PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, expresa que su grupo va a votar para que se conserven los comedores en los colegios con personal cualificado. Critica que cada vez más están en los catering y no en las cocinas de los centros. Indica que su voto es favorable.

Por IU-LV-CA, Doña Antonia Sofía Yuste García, justifica la reivindicación de IU-LV-CA en que ella ha trabajado en un comedor escolar durante mucho tiempo y es imposible que lo que se trae de los catering esté igual de bueno que lo que se elabora dentro del centro. Le responde a Don Juan Rodríguez Ramos que ya están trabajando en lo referente a la escuela de verano.

PP vota a favor.

GANEMOS vota a favor.

PSOE vota a favor.

La Sra. Alcaldesa interviene y comenta que le parece mentira que diga Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla lo de los catering, cuando todo esto es culpa del PSOE-A. Añade que se está luchando para que los catering no vengan desde Sevilla o Málaga. Desde IU se está revindicando junto con las AMPAS de los colegios.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Respecto al comedor social al que hace referencia Don Juan Rodríguez Ramos, le contesta que ya existe este comedor para los niños de la escuela de verano No comparte que el Ayuntamiento tenga que pagar el comedor durante todo el curso.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad (7 votos IU-LV-CA, 1 PP, 2 Ganemos y 3 PSOE-A) adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente se utiliza este modelo de gestión y a implantar progresivamente este sistema, o con fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS o de convenios con entidades locales, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando, en tanto se culmina ese proceso en aquellos comedores escolares en los que se utilice la gestión privada, que se priorice en los criterios de licitación la calidad en los alimentos y su preparación, la protección de los trabajadores y el carácter social por encima de otras consideraciones económicas.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina.
3. Que desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se garantice el cumplimiento del Plan de Apoyo a la Familia y el Plan de Solidaridad y Garantía alimentaria, para una efectiva conciliación de la vida familiar y laboral y atención a las familias que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad.

La 3º Moción es del grupo GANEMOS:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

D. Juan Rodríguez Ramos como portavoz y concejal del Grupo Ganemos Almodóvar del Río del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción:

***MOCIÓN QUE PRESENTA LA AGRUPACION DE ELECTORES GANEMOS
ALMODÓVAR DEL RÍO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HELIPUERTO EN
ALMODÓVAR***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestra localidad, dada la cercanía que supone con respecto a los centros hospitalarios, observamos como el sistema de urgencia sanitario solicita a menudo que para determinadas circunstancias sea el medio aéreo el más adecuado ante la gravedad de determinados hechos asistenciales. Sin embargo, el lugar utilizado por los helicópteros del 061 en zonas como el recinto ferial, conlleva una dificultad en el aterrizaje así como el depender de que dicho espacio no se encuentre ocupado por otros eventos.

Igualmente, no es menos cierto que la prevención ante las emergencias sanitarias debe ser un aspecto muy a tener en cuenta por la corporación local en miras de nuestros vecinos y vecinas y que la prontitud en la manera de actuar ante dichas emergencias debe prevalecer ante las mismas.

*Por todo ello, desde Ganemos Almodóvar del Río, solicitamos la siguiente **MOCIÓN**:*

1.- Que desde la Ayuntamiento de Almodóvar del Río se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la construcción de un Helipuerto en nuestro pueblo, bajo la cesión de los terrenos municipales necesarios para ello y contando con unas instalaciones que puedan ubicarse en la zona que, a juicio de los técnicos de la Junta y Municipales, reúnan todos los requisitos legales y todos los condicionamientos técnicos precisos para este tipo de instalaciones.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, cree que hay dos sitios, uno es el recinto ferial y el otro al lado de la residencia de ancianos. Ella no lo ve tan necesario porque ahora mismo hay espacio para que aterrice un helicóptero.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, considera que es el Gobierno Central el que debe hacer un proyecto para este tema y considera que hay que instar al Gobierno Central para que tome las medidas y se ponga a trabajar en este tema.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, considera que pedir pueden y deben. La Junta de Andalucía con fondos FEDER ha determinado que en la Provincia de Córdoba estaba Bujalance, Cabra, Lucena, Priego de Córdoba, Pozoblanco, Montoro, Palma del Río y Fuenteovejuna. Desde el Gobierno municipal apoyan la moción de GANEMOS y van a solicitar a la Junta de Andalucía la construcción de un helipuerto. Tienen que ver qué terreno necesitan porque cree que son entre 7.000 a 8.000 m². Habrá que ver si económicamente es viable o no. Indica que el sitio que está disponible es el recinto ferial y el terreno junto a la residencia. Votan favorablemente pero señala que el Ayuntamiento no se compromete a ceder terrenos sin saber lo que les va a costar al municipio.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, expresa que ella se adhiere a lo dicho por Don Ramón Hernández Lucena. Y en cuanto a Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla decirle que esto es competencia de la Junta de Andalucía no del Gobierno Central.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, cree que en cuanto a las dificultades de aterrizaje no están de acuerdo. Hace referencia a que Hornachuelos también tiene helipuerto y es un pueblo de 4.000 habitantes y que respecto al perímetro no necesita 8.000 m² sino siete metros. En el recinto ferial hay peligro para poder aterrizar porque a veces está ocupado y el helicóptero tiene que aterrizar el segundo sitio que además está más alejado del centro de salud. En cuanto a instar al Gobierno Central no lo ven porque las competencias de Salud las tiene la Junta de Andalucía. Si fueran del Gobierno Central las dirigirían a él. Una vez que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía y ésta diga sí preguntará si hay terreno y en ese momento es cuando hay que buscar terreno.

Por el Por PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, refiere que no sólo es la Consejería de Salud la responsable de los helipuertos, sino que la Junta de Andalucía, también es útil para los bomberos y la Guardia Civil. El Gobierno Central es el que lleva las emergencias de bomberos, Guardia Civil, Policía. No sólo los helicópteros son de Salud del 061. Por eso recalca que también sea el Gobierno Central el que se ponga manos a la obra.

PP vota a favor a la moción tal y como está redactada.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, quiere aclarar dos cosas primera contestarle a Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla que las competencias de salud son de la

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Junta de Andalucía. La segunda contestarle a Don Juan Rodríguez Ramos que la moción dice que es necesario “bajo la cesión de los terrenos” y el dice que no, que sí al helipuerto pero excluyendo la cesión de los terrenos municipales. Considera incongruente que en el recinto ferial tenga problemas para aterrizar si el de Hornachuelos es tan pequeño y aterriza sin problema. Proponen aceptar de la moción la reivindicación del helipuerto pero no ceder terrenos hasta no ver el proyecto y la cantidad de terreno que pide la Junta de Andalucía. El voto de IU es favorable.

La Sra. Alcaldesa pregunta a GANEMOS si admiten esa propuesta, y Don Juan Rodríguez Ramos responde que sí.

Votan eliminar de la moción la cesión de terrenos con carácter obligatorio para el Ayuntamiento

Los votos son: PP a favor, PSOE a favor, GANEMOS a favor, IU a favor.

Propuesta de incluir una petición al Gobierno Central: PP en contra, PSOE a favor, GANEMOS a favor, IU a favor.

La Sra. Secretaría explica como quedaría la moción “desde el Ayuntamiento de Almodóvar del Río se inste a la Consejería de Salud *de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la construcción de un Helipuerto en nuestro pueblo, que reúnan todos los requisitos legales y todos los condicionamientos técnicos precisos para este tipo de instalaciones.*

Tras el debate el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (7 votos IU-LV-CA, 2 Ganemos y 3 PSOE-A) y 1 voto en contra (PP) adopta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Que desde la Ayuntamiento de Almodóvar del Río se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la construcción de un Helipuerto en nuestro pueblo, que reúnan todos los requisitos legales y todos los condicionamientos técnicos precisos para este tipo de instalaciones.

La 4º Moción es del grupo IU-LV-CA:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**



MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

Exposición de Motivos

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 2014. Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1º.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

2º.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

3º.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

4º.- Continuar con el plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, explica que el Gobierno está trabajando en este tema tan preocupante. El Congreso en enero plantea medidas y protección para los consumidores vulnerables. Este acuerdo está aprobado junto con el PSOE y Ciudadanos. Explica que estas medidas consisten entre otras cosas en que los

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

perceptores del bono social no se les puede cortar la luz en ningún caso, cuando sean familias numerosas, cuando todos los miembros de la familia estén en paro y jubilados. Señala, además, que traerán nuevas medidas de protección para los consumidores.

Por GANEMOS, Don Julio Díaz Sánchez, indica les gustaría y les parece contradictorio que se exija que la gestión sea pública cuando el alumbrado público en Almodóvar del Río se privatiza. Están a favor, aunque pone de relieve que supone exigir sobre cosas que no están a su alcance.

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, expresa que la pobreza energética se define en pocas palabras por la actuación de aquellas personas que son incapaces de pagar los servicios de la energía para sus necesidades. Señala que se ha incrementado en los últimos diez años la factura de la luz un 100% y que el bono social no ha funcionado como debiera porque no ha llegado a quien lo necesitaba. Hasta ahora, explica, el Gobierno del PP no ha afrontado el problema diciendo que no tenía capacidad para regular la pobreza energética, pero desde el PSOE se insiste en que ellos tienen competencia para evitar los cortes de luz. Se está negociando en el Gobierno una propuesta de tregua social permanente. Si finalmente hay acuerdo, explica, se aprobará un Real Decreto que incorporará la propuesta de tregua social, para evitar el corte de suministros a familias vulnerables. Señala que, por primera vez se plantea una medida encaminada a la lucha contra la pobreza de forma eficaz para que la luz y el gas sean derechos sociales básicos para que sean una de las prioridades de la política energética de este país. El PSOE propondrá que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos definan los casos de familias más vulnerables. Y propondrán que esta cuestión se trate en la próxima conferencia de presidentes.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, hace referencia a lo que dicen Doña María de los Ángeles Merinas Soler y Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla sobre que están trabajando, el PSOE y el PP, por la energía eléctrica. Expone que:

1º Felipe González les promete que va a privatizar el sector para que la energía fuese mucho más rentable. Y cuando acaba de presidente se coloca en Endesa.

2º Aznar nos dice que va a liberalizar el mercado para que haya competencias entre las compañías y los usuarios paguen menos dinero y se coloca en gas natural.

3º El Presidente del Gobierno actual que está trabajando y dice que sube la luz por el tiempo.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Para ellos, sólo hay una solución que es la nacionalización de la electricidad, es decir que la energía eléctrica sea pública totalmente. Explica que los ciudadanos pasan fatigas para pagar el recibo de la luz. Él quiere una energía eléctrica barata. Explica que al Sr. Fernández de Mesa que era director de la Guardia Civil lo acaban de nombrar presidente de Red Eléctrica Española. Tenemos que pedir que sea pública y la privatizaron para los puestos gratuitos.

Con respecto a la privatización del alumbrado público, contesta a GANEMOS, que lo que se ha hecho es una cesión por 10 años para la modernización del alumbrado público. Cuando pasen los 10 años revierte en el Municipio. Y que no ha generado ningún despido en la localidad.

PP no entra en detalle y se abstiene de la votación.

Por GANEMOS, Don Julio Díaz Sánchez, considera que el 80% de las personas que están en pobreza energética se excluyen del pacto que han hecho PP, PSOE y Ciudadanos. Señala que pueden llamarlo como quieran pero al final es una gestión privada del servicio público. Se ha creado una partida y se han mantenido a esas personas que estaban trabajando en plantilla en el Ayuntamiento y ahora se crea una partida de 82.000 € que ha aumentado a 95.000 € éste año para hacer el mismo trabajo que hacían éstas personas. Estamos a favor pero creen que hay una contradicción.

Por el Por PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, le indica a Don Ramón Hernández Lucena que aquí hablamos de pobreza energética. El PSOE ha presentado esa propuesta.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, le comenta a Don Julio Díaz Sánchez que el ahorro de la externalización supone que de 180.000 € se ha pasado a 95.000 €. Por tanto el Municipio ha ahorrado 75.000 €. El mantenimiento de los edificios lo lleva la misma persona. A Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla le refiere que de Aznar y González es de quienes hay que hablar porque son los que más daño les han hecho. Que ahora mismo están poniendo muchas soluciones porque él ni las cree ni las ve. Como dice Don Julio Díaz Sánchez el 80 % de las personas quedan excluidas de las soluciones

Por GANEMOS, Don Julio Díaz Sánchez, considera que los presupuestos de 2016 a 2017 se han aumentado en 13.000 €. La externalización deja dinero, él no dice que no sea una empresa, él considera que si es del pueblo mejor. Están a favor.

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (7 votos IU-LV-CA, 2 Ganemos y 3 PSOE-A) y una abstención (PP) adoptan los siguientes **ACUERDOS:**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

1º.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

2º.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

3º.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

4º.- Continuar con el plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

La 5º Moción es del grupo GANEMOS:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

D. Julio Díaz Sánchez, como concejal del Grupo Ganemos Almodóvar del Río del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción:

**FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL AYUNTAMIENTO DE
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO PARA EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SERVICIO ELÉCTRICO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.

«El calentamiento climático es ya una realidad que afecta a millones de personas y amenaza con hacer muy difícil la vida en algunas regiones del planeta. En un mundo finito que ya está dando muestra de agotamiento por el uso incontrolado que hacemos de los recursos que nos provee, es ilógico pensar que el problema no va con nosotros e intentemos mirar para otro lado.. Máxime, cuando desde hace años existe tecnología suficientemente desarrollada para limitar el impacto de las acciones humanas en nuestros ecosistemas, como son las energías renovables provenientes del sol, el mar o el viento. Energías de las que, precisamente en nuestro entorno, disponemos en gran cantidad.

Además, la lucha por el control, la producción y distribución de las energías procedentes de combustibles fósiles es una constante en el tablero geoestratégico, causante de las tensiones y guerras más descarnadas que se han sucedido en el pasado, se sufren en la actualidad y, con toda seguridad, se agravarán en el futuro cuando estas mismas fuentes de energía, fuertemente contaminantes y finitas, vayan acercándose a su fin.

Por si no fuese suficiente, ante la escalada de precios de los últimos años en el suministro eléctrico; del que hemos vivido otro bochornoso episodio en este comienzo de 2017; que golpea fuertemente la economía de las administraciones y de las familias; y tan sólo revierte en las ganancias desproporcionadas e insolidarias de las grandes compañías eléctricas y sus directivos/as (en muchas ocasiones ex-políticos que disfrutaron de una jubilación dorada tras el uso de las famosas “puertas giratorias”); es de recibo que las administraciones locales y autonómicas hagan todo lo que esté a su alcance para, al menos, caminar hacia un modelo energético que sea respetuoso con el medio ambiente; asegurándose que el suministro contratado provenga de energías 100% renovables, aliviando así la dependencia del petróleo; y, tratándose

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

de Andalucía, aprovechando la privilegiada situación geográfica en la que nos encontramos para la creación de energías limpias como son el sol, el mar o el viento.

En otro orden de motivos, las convenciones internacionales y la Unión Europea así lo establecen desde décadas, pues ya por el año 1997, el protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, estableció una serie de acciones y medidas, insuficientes y ni aún así llevadas a cabo 20 años después, sobre el control del consumo de energía en Europa, la mayor utilización de las energías renovables, el ahorro energético y la búsqueda de una mayor eficiencia energética, que fueron el punto inicial para el desarrollo de las directivas europeas. El cambio climático nos obliga a hacer lo que en cualquier caso había que hacer: dirigir el modelo energético hacia una mayor sostenibilidad. Nos va la vida ello. La nuestra y la de las generaciones que nos seguirán. Y lo peor, vamos escasos de tiempo.

Según la directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables “el control del consumo de energía y la mayor utilización de fuentes de energía renovable son fundamentales para luchar contra el cambio climático.” Según el objetivo europeo para el año 2030 (Horizonte 2030) el porcentaje de energías renovables deberá cubrir un 27 por ciento del consumo total de energía En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Energía Sostenible en su art 85. , relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que “Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus 10 procedimientos de contratación”. El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética nacional, tanto por su contribución a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, como por el efecto que tienen en el balance energético, disminuyendo la dependencia de productos petrolíferos y promoviendo recursos autóctonos. El Ayuntamiento de Almodóvar del Río, debe comprometerse con el desarrollo sostenible y responsable con los recursos naturales, y debe tender a que el consumo energético de sus instalaciones proceda exclusivamente de fuentes renovables, como están haciendo otras entidades locales del país, y a implementar medidas de ahorro y eficiencia energética.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

ACUERDOS:

- *El Ayuntamiento de Almodóvar del Río seguirá los trámites oportunos para contratar de forma progresiva la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable.*
- *El Ayuntamiento de Almodóvar del Río llevará a cabo los trámites oportunos para instalar progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.*
- *El Ayuntamiento de Almodóvar del Río se compromete a implementar medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.*
- *El Ayuntamiento de Almodóvar del Río tomará las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen reformas importantes en edificios municipales, se mejore la eficiencia energética del edificio.»*
- *El Ayuntamiento de Almodóvar del Río instará a las administraciones provinciales, autonómicas y centrales a que se comprometan a tomar medidas en la misma línea, que garanticen el mantenimiento del difícil equilibrio ecológico, ya que de todos y todas depende la ardua tarea de crear una sociedad que sea consciente de los límites de un planeta finito y, por fin, miremos de frente a esta realidad inaplazable.*

Sale de la sala Doña Antonia Sofía Yuste García a las 20:30 h y vuelve a la sala a las 20:32h.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, está de acuerdo en todos los puntos excepto en el primero, porque el hecho de contratar comercializadoras con el 100 % de energía renovable cree que no puede discriminar a las demás. Considera que sería ilegal contratar al 100 %. Por lo demás declara estar de acuerdo.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el Por PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, quiere recalcar el papel de las Administraciones Públicas que entiende son quienes deben hacer frente a ésta situación. Desde el primero al resto de los Ayuntamientos de España deben de hacer un conceso para que cada ciudadano elija qué energía quiere para su hogar y no ponerle precio al Sol. Entiende que quienes gobiernan deben experimentar un cambio de estrategia.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, quiere expresar que desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo medidas de ahorro energético. Explica que en los nuevos edificios es obligatorio. Explica que la última ley que hace el Gobierno antes de las elecciones es el Real Decreto 900/2015 de 9 de Octubre donde se carga todo el autoconsumo. En España el PP se saca un invento por el que quieren poner placas solares tiene que pagar un impuesto de forma que si viertes energía a la red que te sobra, esa energía la pagas como si la estuvieras gastando. Está totalmente de acuerdo con la moción pero el problema de autoconsumo es imposible ahora mismo tal y como está la legislación.

Por GANEMOS, Don Julio Díaz Sánchez, explica que ellos se han inspirado en una moción de Cataluña en la que 300 ó 400 municipios se han unido contra las empresas eléctricas. Ellos desconocen cuál es la normativa que regula el suministro de las administraciones. Hay comercializadoras que sólo utilizan energía renovables y ellos garantizan que viene de energías renovables. El precio es el mismo.

La Sra. Secretaria aclara que las Administraciones Públicas lo tienen que someter a licitación y en la licitación no se puede exigir que sea con esas comercializadoras. Se puede contratar con ellas si gana la licitación porque sea más barata la energía.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, quiere añadir que es sólo a la hora de contratar la licitación que no se puede discriminar a las demás comercializadoras. Su voto es a favor.

PSOE a favor

IU a favor

GANEMOS a favor

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (7 votos IU-LV-CA, 2 Ganemos, 3 PSOE-A, 1 PP) adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- 1 - El Ayuntamiento de Almodóvar del Río seguirá los trámites oportunos para contratar de forma progresiva la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable.
- 2 - El Ayuntamiento de Almodóvar del Río llevará a cabo los trámites oportunos para instalar progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.
- 3 - El Ayuntamiento de Almodóvar del Río se compromete a implementar medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.
- 4 - El Ayuntamiento de Almodóvar del Río tomará las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen reformas importantes en edificios municipales, se mejore la eficiencia energética del edificio.
- 5 - El Ayuntamiento de Almodóvar del Río instará a las administraciones provinciales, autonómicas y centrales a que se comprometan a tomar medidas en la misma línea, que garanticen el mantenimiento del difícil equilibrio ecológico, ya que de todos y todas depende la ardua tarea de crear una sociedad que sea consciente de los límites de un planeta finito y, por fin, miremos de frente a esta realidad inaplazable.

La 6º Moción es del grupo IU-LV-CA:

Se procede a reproducir literalmente la moción presentada:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**



MOCION QUE PRESENTA PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA FACILITAR A LA CIUDADANIA AFECTADA LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLAUSULAS SUELO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios, que esta organización, Izquierda Unida, ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, "La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor".

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca a firmar un acuerdo trampa por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del "más vale pájaro en mano que ciento volando", entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

Por ello, se entiende como muy importante para garantizar los derechos de los consumidores que éstos estén desde el primer minuto bien asesorados.

. Entendemos que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores en este sentido para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCION:

- 1. El Ayuntamiento continuará y aumentará su dispositivo de asesoramiento a la ciudadanía a través de la OMIC, para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad de ahorro con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.*
- 2. Se acuerda instar a la Diputación Provincial para que asesore y colabore con los servicios municipales que se creen en la provincia.*

Por IU-LV-CA, Don Rubén López Cantarero, explica que la última moción que se trae es con motivo de la última sentencia que firma el tribunal Europeo el 21 de diciembre por las cláusulas suelo. Entiende que nunca las comisiones que cobraron los bancos por encima del interés pactado se debieron haber cobrado y las devoluciones que se están

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

haciendo ahora requieren ser solicitadas a pesar de que el Gobierno de la Nación ha intentado con el Real Decreto 1/2017 evitarlo. Lo que piden en esta moción es que el trabajo que se realiza desde los municipios en las oficinas municipales de información al consumidor, en concreto en Almodóvar en lo que va de año son 120 expedientes sólo de cláusulas suelo. Con ello quieren instar a Diputación de Córdoba para que les asesore a los técnicos que trabajan en éste tema.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, está a favor. Tiene entendido que en Diputación existe una Oficina Municipal de Consumo de asesoramiento. Quiere añadir que el Decreto lo que dice es que el banco tiene la obligación de devolver el dinero en tres meses.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, expresa que esta moción carece de sentido. No entiende que en la moción se recoja que se va a continuar y aumentar el dispositivo de asesorar a la ciudadanía, cuando hay una oficina de información en el Ayuntamiento por lo que entiende el Ayuntamiento tiene la obligación como entidad pública de continuar y aumentar el dispositivo de asesoramiento. También recogen el instar a la Diputación Provincial para que los asesore y considera que están todos los días en Diputación para ser asesorados.

Explican que es como si un hombre va a trabajar y le dice a su mujer que va a ir a trabajar. Es su obligación. Y quiere que los demás tengan un poquito de educación cuando los demás están hablando. Refiere que el plantear mociones debe de servir para algo que no exista en el Municipio.

Por el PSOE-A, Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla, expresa que su postura siempre ha sido condonar las cláusulas suelo. Se muestra de la moción a favor.

Por IU-LV-CA, Don Rubén López Cantarero, hace referencia al comentario de Don Juan Rodríguez Ramos diciendole que el respeto antes de pedirlo hay que darlo. En cuanto a la moción, lo que se hace no es sólo seguir el trabajo sino asesorar a los tres “magníficos” profesionales que cubren la Oficina Consumidor.

Refiere que Don Juan Rodríguez viene a juzgar su trabajo. Él no juzga su trabajo ni el de la Oficina Información al Consumidor. Lo único que piden es que desde Diputación de Córdoba se ponga los mecanismos necesarios para reforzar este servicio.

PP a favor

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos, aclara que él no va a entrar en el juego. Cuando una persona está en un cargo público debe aceptar las críticas.

PSOE a favor

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, le refiere a Don Juan Rodríguez que las mociones de IU las presenta IU no GANEMOS, por lo que no va a decir lo que IU-LV-CA tiene que pedir en una moción.

Tras el debate, El Ayuntamiento Pleno por unanimidad (7 votos IU-LV-CA, 2 Ganemos, 3 PSOE-A, 1 PP) adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento continuará y aumentará su dispositivo de asesoramiento a la ciudadanía a través de la OMIC, para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad de ahorro con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.
2. Se acuerda instar a la Diputación Provincial para que asesore y colabore con los servicios municipales que se creen en la provincia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta toma la palabra para explicar que a continuación se procederá a contestar a las preguntas formuladas en el pasado Pleno.

**CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS
ALMODÓVAR DEL RÍO FORMULADAS EN EL PLENO ORDINARIO DE 24
DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

1º- Pregunta por el motivo y demás circunstancias del anticipo de 150.000 € solicitado a Diputación Provincial, y sobre las consecuencias que habría si no se devuelve. El Sr. Hernández Lucena responde que ésta pregunta se realiza por desconocimiento, ya que los Ayuntamientos tienen cedido la recaudación a Hacienda Local. Existen dos tipos de anticipo uno es ordinario que se efectúa ahora en la primera semana de febrero y otro que es extraordinario porque se pide fuera del ordinario. Éste dinero se gasta en gastos corrientes del Ayuntamiento y no se devuelve, porque está recaudado ya. No se le pide un préstamo a Hacienda Local, sino que está recaudado ya.

2º- Pregunta por las alternativas que van a tener los vecinos de la calle La Peña, que están descuentos con la señalización de prohibición de aparcar que se ha puesto. El Sr.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Hernández responde que las señalizaciones que se han puesto se hacen mediante un informe de la Policía Local.

3º- Pregunta por las medidas que se van a adoptar ante las inundaciones de la Calle La Peña. El Sr. Hernández responde que las medidas ya están adoptadas ya que cuando se inundó la calle estaban en obras.

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE FORMULADAS, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, ENTREGADAS EN REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Sr. Hernández Lucena responde que hay una de las preguntas que la contestó personalmente a Doña M^a Esperanza Ocaña.

1º- Por qué en las listas de trabajadores de la bolsa de trabajo de este Ayuntamiento viene el documento nacional de identidad ¿Cuál es el motivo dado que la Bolsa es pública?

El Sr. Hernández Lucena contesta que todas las bolsas se han puesto con nombre y apellidos, excepto la bolsa de peones, peones de jardinería y limpiadoras, ya que creen que el documento nacional de identidad identifica a las personal al igual que el nombre y apellidos.

El Sr. Hernández Lucena refiere que el grupo GANEMOS presentó un escrito con fecha de 26 de enero de 2017 con una serie de preguntas:

1º- ¿Cuál ha sido o han sido los motivos y cómo se ha llevado el procedimiento sancionador en el expediente disciplinario incoado a la trabajadora del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río de la dependencia María de los Ángeles Jiménez López con la categoría profesional de Auxiliar a Domicilio.

El Sr. Hernández Lucena explica que responderá a ésta pregunta su compañera Doña Rosa María Espinar Garvey, quien explica que M^a Ángeles pidió dos horas para asistir al médico el 18 de Noviembre con su hija. El 9 de Diciembre se le comunicó por escrito que tenía que aportar justificante médico. No teniendo contestación el día 30 de diciembre se le abrió un expediente. El día 13 de enero aportó el justificante médico con fecha del mismo 13 de enero. El expediente lo tienen en secretaría para consultarlo.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

2º- ¿Cuáles han sido los criterios que se han tomado en consideración así como los motivos de los mismos para seleccionar las categorías profesionales que hemos observado para los planes de empleo de la Junta de Andalucía?

El Sr. Hernández Lucena refiere que los criterios se tuvieron que tomar hace un año y medio. Y esos criterios fueron los que les marcó el Servicio Andaluz de Empleo. El primero fue mandarle la lista de desempleados que había en Almodóvar por categorías profesionales y después se elaboraron los proyectos en función de las necesidades.

3º- ¿Cuáles son los motivos por los que en una bolsa pública no aparecen los nombres de las personas a las que se les admite o excluyen siendo éstas un procedimiento público que no engloba la privacidad de datos?

El Sr. Hernández Lucena contesta que ésta pregunta ya ha sido contestada al PSOE-A.

4º- ¿Cuáles son los motivos por los que, una y otra vez y tras lo sucedido en nuestro pueblo con la problemática de la aparición de larvas en el agua de consumo humano, se siga negando la información de los cortes en el suministro del agua potable a la población a través de los medios convencionales como la megafonía con la que todos los vecinos de Almodóvar se hacen eco de los hechos y sigan insistiendo de forma continuada en hacerlo a través de redes sociales a las que no toda la población puede acceder o ha de estar pendiente de ello?

El Sr. Hernández Lucena responde que cuando el corte de agua es programado se anuncia por las redes sociales y por megafonía. Si es por una avería se evalúa el tiempo que se va a tardar en suministrarlo y se avisa a Sacatacos o Kabugui.

5º- ¿Cuál es el motivo por el que se decide, mediante una resolución de la alcaldía y sin informar al resto de grupos políticos, realizar cambios en los nombramientos y delegaciones del área de cultura y deportes así como del área de igualdad y bienestar social?

El Sr. Hernández Lucena contesta que eso es competencia de la Alcaldía. Cuando Rajoy cambia de ministros no informa a IU, ni Susana Díaz informe a Podemos cuando cambia de consejeros.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

6º- En el pleno del 15 de octubre del 2015 se nos comunicó que se había mandado la petición sobre la señalización del camino de los toros a Diputación, pero aún desconocemos la respuesta. ¿Se nos puede aportar la documentación de dicha solicitud así como la posible respuesta?

El Sr. Hernández Lucena refiere que con fecha de 26 de agosto de 2016 se dirigen a Diputación al área de carreteras, quién no les contesta. El 21 de Enero de 2017 de dirigen al Delegado del Área de Juventud y Deportes, quien contesta que el camino de los toros está perfectamente señalizado y si los coches se exceden en la velocidad que deben ir la Guardia Civil o la Policía Local a controlarlo y que tiene preferencia los vehículos sobre las personas.

7º- En el pleno del 3 de diciembre del 2015 se realizó la pregunta del motivo por el que el albergue juvenil aún estuviese cerrado desde mayo del mismo año. Se nos respondió en el mes de enero que: “Debido a distintos contratiempos y a la necesidad de sacarlo a licitación puesto que, conforme a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad local no es posible asumir nuevas competencias han tenido que priorizar expedientes decidiendo que primero se redactara el pliego del S3, después la bolsa de empleo extraordinario, después la residencia...”. La señora alcaldesa expuso en los medios de comunicación que se llevaría en enero del 2016, ¿Siguen siendo los mismos motivos que hace ya casi dos años?

El Sr. Hernández Lucena responde que el albergue juvenil se ha incluido en el segundo plan estratégico de turismo y se les está ofreciendo a los empresarios de la localidad. Si alguno de esos empresarios quiere quedarse con él, se le dará forma para que sea explotado desde el municipio, sino habrá que sacarlo a licitación y entrará en concurso cualquier tipo de empresa.

8º- En el pleno del 12 de mayo del 2016 se preguntó por la eliminación de las vallas publicitarias resultantes del “boom” inmobiliario y se nos contestó que las empresas anunciadoras ya no existían y que tendría que quitarse a costa del Ayuntamiento. ¿Se va a proceder a su eliminación o no?

El Sr. Hernández Lucena contesta en los Mochos en el número 210 se encuentra una dentro de una propiedad privada. Frente al ambulatorio se encuentra dentro de la propiedad de la empresa. Otra en la Calle Caridad dentro también de la propiedad privada de la empresa. Otro en el Manantial dentro de propiedad privada. La única manera que

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

tiene el Ayuntamiento es abriéndole un expediente de mantenimiento de dichas vallas. La legislación no les permite quitarlas. No tienen potestad.

Acto seguido se pasan a formular los Ruegos y Preguntas de la presente sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Febrero de 2.017 para que sean contestadas en el próximo Pleno:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P)

Por Doña María de los Ángeles Merinas Soler se formula las siguientes cuestiones:

- 1.- Un ruego si es posible poner un contenedor de cartón en la esquina de la Calle Antonio Espín.
- 2.- Una pregunta cuando se abrirá el paso del pantano.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO.

Por Don Juan Rodríguez Ramos se formulan las siguientes cuestiones:

- 1.- Respecto a la exposición de la Concejal Doña Rosa María Espinar Garvey. Y pregunta si se le abre un expediente disciplinario a un trabajador del Ayuntamiento para solicitarle documentación y no es posteriormente si no la entrega cuando se le abre el expediente.
- 2.- El día 13 de octubre de 2016 presentaron dos solicitudes y el 27 de octubre otra. El 23 de enero de 2017 lo solicitaron nuevamente. La contestación la han recibido un día antes del pleno diciendo en el punto 14º que todas las preguntas que hicieron en el mes de octubre han sido contestadas en pleno. Y pregunta si les puede indicar en qué pleno se contestaron. Dónde están esas resoluciones. Cómo se denomina a emitir a una resolución de la Alcaldesa asegurando que se ha aportado documentación a sabiendas que no se ha hecho. Presentaron el 13 de octubre la solicitud para tener copia de último pleno y todavía no han tenido la resolución. Preguntaron el 27 de octubre y no se comentó en pleno nada a los grupos municipales de que los fontaneros municipales no tenían idea y que el

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Ayuntamiento no disponía de un jefe de servicio municipal de aguas. Y aún están esperando la resolución. Presentaron otra el 13 de octubre de 2016 y estamos a febrero y aún no le han contestado. Y les resuelven que se les ha contestado en pleno y pregunta que en que pleno.

3.- Rogamos al Excmo. Ayuntamiento se aporte al pleno la cuantía económica asignada y el gasto total que suponen las obras del “supuesto” torreón que se está construyendo entre la Calle La Peña y Calle Bécquer.

4.- Solicitar a la empresa que realice el reasfaltado de la Carretera La Estación el que tengan en cuenta la eliminación de las barreras arquitectónicas para minusválidos

5.- Se hace referencia a la señalización de la Calle La Peña que el informe lo realiza es la Policía Local, pero quien lo solicita a la Policía Local para el acerado de amarillo de prohibido aparcar.

6.- Pregunta por qué han desaparecido las nóminas de la página web del Ayuntamiento y por qué no se ponen los plenos que faltan en la página.

7.- Los comerciantes de Almodóvar del Río (peluquería, cafetería,...) están indignados por los cortes repentinos de agua, rogamos se utilice la megafonía de vehículos para cuando hay averías.

8.- Rogamos que intenten colocar una farola justo en frente de la churrería haciendo esquina con el hogar del pensionista.

Por Don Julio Díaz Sánchez se formulan:

1.- El listado de asociaciones no se les pueden dar por la protección de datos. Necesitan un listado de asociaciones para poder contactar con ellas.

2.- Le ruega a Don Rubén López que no traslade al Pleno sin su permiso los correos electrónicos que le manda como Asociación.

3.- Rogamos al Equipo de Gobierno que reconsidere que hagamos un reconocimiento a Don Rafael Campanero.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A.

Por Doña M^a Esperanza Ocaña Castilla se formulan las siguientes cuestiones:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

1.- Señala que el pueblo sufre continuos cortes de agua, queremos pensar que a veces son roturas que no se pueden prever, pero no por ello entienden la dejadez del Equipo de Gobierno al no informar a la ciudadanía. No todos los ciudadanos tienen Facebook. Ruego que cuando ocurran estas situaciones de cortes de agua y sean por tiempo se avise a los ciudadanos por megafonía, por bandos y a través de internet.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA.- V° B°
LA ALCALDESA-PRESIDENTA .-

Fdo: Ángela Garrido Fernández Fdo: M^a. Sierra Luque Calvillo
(firma electrónica al pie)

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
D77F B414 4FE9 154D 76C1



D77FB4144FE9154D76C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/2/2017
Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 22/2/2017